



GOBIERNO DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
DEPTO. JURIDICO Y EXTRANJERIA



EXPULSA DEL PAIS A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1798/09

ARICA, Diciembre 04 de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: Que el extranjero **Christian Esteban MORENO LEON**, nacido el 26 de septiembre de 1983, en Perú, Pasaporte Ordinario N° 3782174, de nacionalidad **PERUANA**, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de abril de 2009, ha infringido las normas vigentes sobre extranjería, y

QUE, el mencionado extranjero se encontraba residiendo en forma ilegal en el país, con su permiso de turismo vencido, infringiendo por ello el Artículo N° 148 del Reglamento de Extranjería y debido a su precaria situación económica, solicita ser expulsado del país.

Las facultades que me confiere el artículo N° 84 del D.L. 1094 y los artículos N°s 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior; lo dispuesto por los artículos 1° , 9° y 10° del Convenio de Tránsito de Personas en la Zona Fronteriza Chileno-Peruana de Arica y Tacna y, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

R E S U E L V O :

1.- **EXPÚLSASE** del territorio nacional al extranjero **Christian Esteban MORENO LEON**, de nacionalidad **PERUANA**.

2.- Cúmplase por Policía de Investigaciones de Chile, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado, quien deberá hacer abandono del país.

3.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiera en cuanto cumpla respectivas penas.

4.- **REMÍTASE** copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

NOTÉSE y **COMUNÍQUESE**, y en su oportunidad **ARCHÍVESE**.



ALFONSO ROCAFULL LÓPEZ

INTENDENTE REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

LRL/ASM/lcl.